

PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y	CONTROL	POLÍTICO
-----------------------------	---------	----------

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

ACTAS SUCINTAS

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019 (Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:

012

LUGAR:

Recinto Los Comuneros

FECHA:

9 de marzo de 2019

HORA DE INICIACIÓN: HORA DE FINALIZACIÓN:

9:14 a.m.

PRESIDENTE:

12:31 p.m. Emel Rojas Castillo

SECRETARIO:

Milton Javier Latorre Mariño

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de honorables concejales y verificación de quórum

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día

3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones

4. Proyectos de Acuerdo

5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, EMEL ROJAS CASTILLO, JORGE DURAN SILVA, ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JORGE LOZADA VALDERRAMA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ Y MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

El Secretario informa que se registra la asistencia de Diez (10) Honorables Concejales miembros de la Comisión, por tanto, contamos con quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, GERMAN





	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4
	A OTA C CLICINITA C	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

AUGUSTO GARCÍA MAYA, LUZ MIREYA CAMELO, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO V JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA.

En el transcurso de la sesión ingresó y se registró el honorable concejal miembro de la Comisión VENUA ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, YEFER YEDIS VEGA BOBADILLA, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN Y GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de otras comisiones HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, DAVID BALLEN HERNÁNDEZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS y DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ.

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ. SECRETARIA funcionarios: DE HACIENDA: LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ. DISTRITAL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD; JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN. SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD; DALILA ASTRID HERNÂNDEZ CORZO, SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL; MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, DIRECTORA GENERAL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL: RICHARD VARGAS HERNÁNDEZ, DIRECTOR INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL Y RIESGO Y CAMBIOS CLIMÁTICOS: HERNANDO ARENAS DIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA VALORIZACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO: RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA, DIRECTOR FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES; LINO ROBERTO POMBO TORRES, DIRECTOR CAJA DE VIVIENDA POPULAR; LUZ PATRICIA MAURICIO URIBE GONZÁLEZ, DIRECTOR QUINTANILLA: DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL: WILFREDO GRAJALES ROSAS, DIRECTOR INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD: LICCETE MOROS LEON SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO; CARLOS FERNANDO REY SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ; GIANCARLO SUESCUN SANABRIA. SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA; JHON JAIRO ACUÑA PÉREZ







PROCESO	GESTIÓN	NORMATIVA	Y CONTROL	. POLÍTICO

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

ACTAS SUCINTAS

PROFESIONAL DELEGADO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS; CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO, DIRECTORA INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO: NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO: LILIANA **VALENCIA** SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES; OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES, DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO DISTRITAL; GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCERANO JIMENEZ SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL; JONATHAN RAMÍREZ NIEVES. JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA IDPBA; JUDITH PACHECO CUELLAR, DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN HACIENDA; RUBÉN DARÍO GÓMEZ, PERSONERO DE LEGADO PARA LAS FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DREDDY CASTAÑEDA TRIANA. ASESOR DEL DESPACHO DEL VEEDOR DISTRITAL.

El Presidente, señor Secretario sírvase dar lectura del orden del día.

El Secretario procede a dar lectura del orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SÁBADO 9 DE MARZO DE 2019 HORA: 9:00 A.M. RECINTO "LOS COMUNEROS"

REGISTRO ELECTRONICO DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

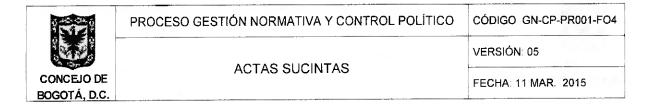
> III APROBACIÓN DE ACTAS

ACTA SUCINTA 08 DEL 24 DE FEBRERO 2019

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES







V PROYECTOS DE ACUERDO

Primer Debate de Proyectos de Acuerdo acumulados por unidad de materia:

No. 056 de 2019 "Por medio del cual se conceden unos beneficios temporales que trata la Ley No 1943 de 2018, en los pagos de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

Autores: Hs. Cs. Nelson Cubides Salazar, Gloria Elsy Díaz Martínez y Roger Carrillo Campo, Partido Conservador Colombiano.

No. 109 de 2019 "Por medio del cual se adopta lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

Autores: Doctores Raúl José Buitrago Arias, Alcalde Mayor (E); Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud y Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad.

No. 126 de 2019 "Por medio del cual se establece una reducción en los intereses moratorios para quienes se pongan al día en el pago de sus infracciones de tránsito"

Autores: Hs. Cs Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán; Partido Centro Democrático; Emel Rojas Castillo, Movimiento Libres.

No. 127 de 2019 "Por medio del cual se conceden unos beneficios temporales de que trata la Ley 1943 de 2018 en los pagos de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria para el instituto para la economía social IPES y se dictan otras disposiciones"

Autores: Hs. Cs Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofia Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán; Partido Centro Democrático; Emel Rojas Castillo, Movimiento Libres.





PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍT	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4	
		VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

Ponentes: Honorables concejales, Emel Rojas Castillo, Julio César Acosta Acosta y Rubén Darío Torrado Pacheco (Coordinador)

Invitados: Doctores: Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; María Gladys Valero Vivas, Directora General María Gladys Valero Vivas, Directora General Instituto para la Economía Social; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Fondo Financiero de Salud; Richard Vargas Hernández, Director Instituto Distrital para la Gestión del y Riesgo y Cambios Climáticos; Yaneth Rocío Mantilla Barón, Directora Instituto de Desarrollo Urbano: Rubén Guillermo Junca Mejía, Director Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones; Lino Roberto Pombo Torres, Director Caja de Vivienda Popular; Pedro Orlando Molano Pérez, Director General Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Mauricio Uribe González, Director Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; Wilfredo Grajales Rosas, Director Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y La Juventud; Mónica Ramírez Hartmann, Directora General Fundación Gilberto Alzate Avendaño; Sandra Meluk Acuña, Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá; Jairo García Guerrero, Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia; Laura Mantilla Villa, Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis; Claudia Lucía Sáenz Blanco, Directora Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico; Antonio Hernández Llamas, Director General Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; Nelson Andrés Calderón Guzmán, Director General (E) Instituto Distrital de Turismo; Juliana Restrepo Tirado, Directora General Instituto Distrital de Artes; Olga Lucía López Morales, Directora General de Catastro Distrital; Álvaro Sandoval Reyes, Director General Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; Beatriz Elena Cárdenas Casas, Directora General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

VI COMUNICACIONES Y VARIOS

El Presidente, concede el uso de la palabra a los concejales para que dejen sus constancias y editoriales.

El honorable concejal Jorge Durán Silva, esta es la ciudad del engaño que hace la administración para los ciudadanos, el constructor del aeropuerto la Palestina en





PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO CÓDIGO GN-CP-PR001-F04 VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015

Caldas y aviones, el Secretario de Ambiente, cree que la contaminación en Bogotá se debe a los aviones, creyó que con dos, tres o cuatro días de emergencia ambiental, se acababa la contaminación en Bogotá, reitera como se puede combatir la realidad de la contaminación de la ciudad, se debe analizar que de los 4.600 buses, chatarra llamado el Servicio Integral Provisional de transporte, cuántos se han chatarrizado, en esta administración no llega ni a 500 buses, teniendo los recursos; no ha llegado a un acuerdo con el Gobierno Nacional para chatarrizar tracto mulas, camiones de 30, 40 o 50 años que se ven rodar cargados por la ciudad, volquetas de 30 o 40 años que se ven rodas por la ciudad, los motores son movidos por ACPM, o querosene, ni control de las industria que contaminan con carbón o querosene, se bajan por la parte más débil, con los propietarios de los vehicular particulares, que no usan ACPM, sino gasolina que se ha tecnificado para no generar contaminación, se van contra los transportadores taxistas que el alto porcentaje de estos utilizan gasolina y gas.

El Presidente, seños secretario siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, tercero, aprobación de actas, Acta Sucinta número 08 del 24 de febrero de 2019 que se encuentra en la red interna de la Corporación, señor Presidente.

El Presidente, en consideración el acta.

El Secretario, ha sido aprobada el acta señor Presidente.

El honorable concejal Segundo Celio Nieves Herrera, la denuncia tiene que ver con las preocupaciones reiteradas y permanente del Partido del POLO, frente a los actos que se generan desde las políticas del Gobierno en la tala de los árboles, en el sector del parque de Villa Alsacia, calle 11 entre carreras 72 y transversal 74, se ha afectado el verde la naturaleza, a cambio de construir una nueva cancha sintética, posiblemente se van a talar 45 árboles en Villas del Mediterráneo, para una nueva cancha sintética, solicita atender el debate que se adelantó desde las bancadas de la oposición, frente a las cancha sintética, hay que parara estas construcciones.

El honorable concejal Jorge Lozada Valderrama, llama a la administración para que a raíz de las emergencias que se están presentando en los últimos días, hacer una reflexión sobre el tema del pico y placa, es hora de dejarlo todo el día, el impacto ambiental de los carros particulares no es severo, pero es un tema de movilidad en la ciudad importante, la ciudad fluye más, el problema está en que aquí no propiamente la autoridad de transito la ejerce la Secretaria de Movilidad,







PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTIC

VERSION: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

ACTAS SUCINTAS

hay cosas que regula el ministerio, ejemplo los TECNICENTROS, como pasan los carros chimeneas la revisión tecno mecánica, fácil \$50.000, y se lo expiden, el tema de los camiones viejos lo tiene que regular el Ministerio, es hora de hacer la ampliación del pico y placa, hay problemas de salud pública que nos preocupan.

El honorable Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio, no estaríamos en esta emergencia ambiental, si la administración hubiese proveído anticipadamente en la provisión, de medidas oportunas para evitar llegar a donde estamos, se prendieron las alarmas por los altos niveles de contaminación en la ciudad, algunos sectores reclaman el grave perjuicio que se les causa, FENALCO se le está perjudicando, a las familias no pueden recrearse, las iglesias Cristianas Católicas y otras por no poderse movilizar a disfrutar de su fe en sus respectivos templos, hay que poner tate quieto por la medidas que se han tomado.

El honorable Concejal Álvaro José Argote Muñoz, pide a la Personería hasta donde sea de su competencia, se trabaje sobre una comisión de técnicos para que por encima de la política, examine este tema de la contaminación ambiental de Bogotá, esa información se debe sincerar, el señor vicerrector de la Universidad de Los Andes, ha dicho con claridad que quien contamina es el diésel en la ciudad de Bogotá fundamentalmente, se han sancionado unas 17 pequeñas empresas haciendo el escarmiento que son ellas las que contaminan, eso no es ético, el parque automotor está contaminando más que cualquiera otro componente de la movilidad de la ciudad, la señora Gerente de Transmilenio, le dijo a la ciudad que todo el sistema integrado fundamentalmente los buses rojos contaminaba el 1.9% y después se lo corrieron al 19%, eso no es ético, le va a pedir a la Procuraduría para que intervenga en eso para saber quién dice la verdad; va a proponer que se realice un día sin carro diésel, no va a ser fácil porque has que sacar a 15.000 vehículos del transporte público que se mueve así, para mirar cómo es que contamina el diésel, hay que controlar eso.

El honorable Concejal Xinia Rocío Navarro Prada, con los movimientos ambientales de Engativá, en Los Alcaparros, cerca al humedal Juan Amarillo, se realizó una visita con la Personería, para verificar la queja que presento la concejala, de que se están realizando obras dentro del humedal, protegido por el convenio de RAM san, es una obra que no debe ser intervenida por un juez administrativo emitió una suspensión del acto administrativo de la normatividad que no permite que se construya o se endurezca este tipo de zonas; el EAAB sin explicación ayer en la diligencia, continua haciendo las obras, en contra de los intereses colectivos de la comunidad; se encontraron con una alerta ambiental de Bogotá, se talan árboles, construyendo en humedales, sin permisos de autoridades competentes.





	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4
		VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente siguiente punto en el orden, del día señor secretario.

El Secretario, con gusto señor presidente, cuarto punto lectura, discusión y aprobación de proposiciones.

El Presidente, sírvase dar lectura a la primera proposiciones señor secretario.

Proposición presentada por los honorables concejales María Fernanda Rojas Mantilla, María Clara Name Ramírez, Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, Dora Lucía Bastidas Ubate y Hosman Yaith Martínez Moreno de la BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE Tema: Inversión – manejo sistema hídrico bogotano.

Proposición presentada por el honorable concejal Emel Rojas Castillo de la BANCADA DEL GRUPO SIGNIFICACTIVO DE CIUDADANOS LIBRES Tema: Déficit financiero en Transmilenio.

Proposición presentada por los honorables concejales Ángela Sofía Garzón Caicedo, Pedro Javier Santiesteban Millán, Diego Andres Molano Aponte, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina y Diego Fernando Devia Torres de la BANCADA PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO Tema: Recursos invertidos en eficiencia administrativa y cero papel.

Proposición presentada por los honorables concejales Jorge Durán Silva, Armando de los Milagros Gutiérrez González y María Victoria Vargas Silva de la BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO Tema: "Gestión de la Secretaria Distrital Ambiente"

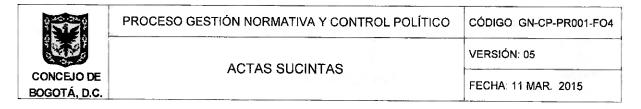
Proposición presentada por el honorable concejal Emel Rojas Castillo de la BANCADA DEL GRUPO SIGNIFICACTIVO DE CIUDADANOS LIBRES Tema: "Decreto 068 del 22 de febrero de 2019 por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 351 de 2017"

Proposición presentada por los honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Roger José Carrillo Campo y Nelson Enrique Cubides Salazar de la BANCADA DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Tema: "Decreto 068 del 22 de febrero de 2019 por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 351 de 2017"

El Presidente siguiente punto en el orden, del día señor secretario.







El Secretario, con gusto señor presidente, quinto punto debates a proyectos de acuerdo.

Primer Debate de Proyectos de Acuerdo acumulados por unidad de materia:

No. 056 de 2019 "Por medio del cual se conceden unos beneficios temporales que trata la Ley No 1943 de 2018, en los pagos de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

Autores: Hs. Cs. Nelson Cubides Salazar, Gloria Elsy Díaz Martínez y Roger Carrillo Campo, Partido Conservador Colombiano.

No. 109 de 2019 "Por medio del cual se adopta lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

Autores: Doctores Raúl José Buitrago Arias, Alcalde Mayor (E); Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud y Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad.

No. 126 de 2019 "Por medio del cual se establece una reducción en los intereses moratorios para quienes se pongan al día en el pago de sus infracciones de tránsito"

Autores: Hs. Cs Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán; Partido Centro Democrático; Emel Rojas Castillo, Movimiento Libres.

No. 127 de 2019 "Por medio del cual se conceden unos beneficios temporales de que trata la Ley 1943 de 2018 en los pagos de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria para el instituto para la economía social IPES y se dictan otras disposiciones"

Autores: Hs. Cs Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán; Partido Centro Democrático; Emel Rojas Castillo, Movimiento Libres.





ではいい	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4
	A OT A O OLIOINTA O	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

Ponentes: Honorables concejales, Emel Rojas Castillo, Julio César Acosta Acosta y Rubén Darío Torrado Pacheco (Coordinador)

El Presidente, abre el debate de los Proyectos de Acuerdo No. 056 de 2019, 109 de 2019, 126 de 2019 y 127 de 2019, señor Secretario sírvase informar el estado del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario, con gusto señor presidente, en sesión del 2 de marzo se realizó la presentación de los Proyectos de Acuerdo por parte de los autores, se radico ponencia positiva conjunta con modificaciones de los honorables concejales Emel Rojas Castillo, Julio César Acosta Acosta y Rubén Darío Torrado Pacheco, con CORDIS 2019IE3490, a las 2:28 P: M, del 6 de marzo de 2019, a los Proyectos de Acuerdo No. 056 de 2019, 109 de 2019, 126 de 2019 y 127 de 2019, acumulados por unidad de materia, cuentan con las condiciones para continuar con el trámite de su primer debate.

El Presidente, concede la palabra al coordinador ponente concejal Rubén Darío Torrado Pacheco.

El honorable concejal Rubén Darío Torrado Pacheco, rinde ponencia conjunta para primer debate a los Proyecto de Acuerdo No. 056 de 2019 "Por medio del cual se conceden unos beneficios temporales que trata la Ley No 1943 de 2018, en los pagos de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Acuerdo No. 109 de 2019 "Por medio del cual se adopta lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Acuerdo No. 126 de 2019 "Por medio del cual se establece una reducción en los intereses moratorios para quienes se pongan al día en el pago de sus infracciones de tránsito" y Proyecto de Acuerdo No. 127 de 2019 "Por medio del cual se conceden unos beneficios temporales de que trata la Ley 1943 de 2018 en los pagos de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria para el instituto para la economía social IPES y se dictan otras disposiciones", acumulados por unidad de materia, como coordinador ponente, rinde ponencia. La ley 1943 de 2018 "Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones" permite a los entes territoriales aplicar beneficios temporales sobre los intereses moratorios de obligaciones de naturaleza no tributaria. Los cuatro proyectos de acuerdo acumulados, pretenden la aplicación del artículo 107 de la precitada ley: "Artículo 107°. Facúltese a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se







ACTAS SUCINTAS

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria.

Para acceder a lo dispuesto en el presente artículo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios.

PARÁGRAFO 1. Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales, serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de los beneficios temporales, así como para fijar los requisitos, términos y condiciones que aplicará en su jurisdicción.

PARÁGRAFO 2. Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de octubre de 2019, fecha en la cual debe haberse realizado los pagos correspondientes".

Observaciones a la aplicación del beneficio en sanciones asociadas a la prestación del servicio de salud: "Esta teoría se basa en un modelo estructurado en forma de una pirámide con niveles de cumplimiento regulatorio y de sanciones en cuya base se sitúa la persuasión, la motivación, la educación, la asesoría, la formación y así sucesivamente. Si la persuasión no funciona, los reguladores pueden considerar la posibilidad de una escalada en la pirámide y proceder a una carta de advertencia. En caso de que ésta no funcione para asegurar el cumplimiento, entonces pueden imponer alguna penalidad monetaria de tipo civil, siendo el siguiente paso, en caso de incumplimiento, la sanción penal, hasta llegar, en caso extremo, a la suspensión temporal o definitiva de las licencias o permisos para operar"

Impacto fiscal: Conforme con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 que establece que: "En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo." En este sentido, es importante mencionar que las medidas que se proponen en la presente iniciativa no generan costo fiscal pues no ordenan gasto adicional a la administración, por el contrario, propende por la recuperación de recursos esenciales para el cumplimiento misional de las entidades aquí estudiadas; en conclusión, rinden ponencia positiva con modificaciones a estos proyectos de acuerdo.

El honorable concejal Julio César Acosta Acosta, el proyecto trae muy buenos beneficios al contribuyente, deja una constancia que hizo saber a los secretarios





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

ACTAS SUCINTAS

de Movilidad y Hacienda que no estaba de acuerdo con esta iniciativa básicamente por lo mismo que celebra las buenas actuaciones de la Administración en este sentido, si se pone orden en la casa pues no tiene que generar espacios en donde se envíen malos mensajes, hay 3 entidades que le prestan este beneficio a la comunidad sectores salud, movilidad y hacienda, los recursos que más se van a recibir con este provecto el movilidad porque es donde mayor cartera hay, hacienda a los \$830.000 millones en cobro coactivo, con este beneficio son \$202.000 millones que van a ser menos; el trasfondo del origen de estos recursos son las infracciones de tránsito, por mal comportamiento, la Secretaria de Movilidad realizó en el 2018 576.460 embargos y recogió un poco más de \$184.606 millones, es la primera vez que se ve, que se ha ejercido la institucionalidad, si la persona debe una muta, tiene que pagarla o si no asume consecuencias, en ese sentido la Secretaria el Año pasado con muy buena decisión, la Administración sacó adelante un tema que a muchas administraciones le daba miedo que era ejercer ese cobro coactivo y hoy en día es una realidad, todos sabemos que a alguien le paso, porque es un montón de gente, ahora hay quejas que ya se pagó y todavía no lo han sacado del sistema y tienen el embargo, porque esto de desbordó y la Secretaria no estaba preparada para esto, considera y exalta que para la Administración fue una buena labor y hoy la ciudadanía entenderá que si no se porta bien tiene consecuencias; en la discusión lo que se busca es concertar se encuentra es que al final del día es un beneficio para la comunidad y en el sector del transporte que necesita su licencia y debe ponerse al día para poder trabajar y conseguir empleo, mucha gente está esperando este acuerdo sea una realidad.

La ponencia unificada es positiva, si el recaudo estimado no va a ser el más alto, estamos hablando de una proyección de \$26.000 millones, último año de gobierno, muy seguramente estos recursos los tendrá que invertir la próxima administración, pero será un alivio para muchas personas; se revisó la norma y en la ley de financiamiento, en ningún momento habla de la totalidad del capital, lo que se le ayuda a la gente, como se le podría ayudar en la posibilidad de que el contribuyente que se liquide por comparendo, así se daría un beneficio para que tengan mayor posibilidad de pago, pide revisar si se puede sacar adelante porque el espíritu de la norma es que la ciudadanía se beneficie y espera que el acuerdo sea una realidad y los plazos sean un beneficio para el ciudadano y la Administración.

El honorable concejal Emel Rojas Castillo, hace énfasis en la autorización que la ley le dio al Concejo, hay que mirar dos escenarios el tributario que le corresponde a la Administración ya existe un Decreto el 043 de 2019, la gente se acoge al amparo de la Ley de financiamiento, el Concejo en lo tributario, predial, ICA,







PROCESO	GESTIÓN.	NORMATIVA	Y CONTROL	POLÍTICO.
INCOLOG	GLOHON	NODIMATIVA	I CONTROL	. PULITICU

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

ACTAS SUCINTAS

vehículos y demás no se tiene la competencia, ni el proyecto esta enfocado hacia allí; que competencia se tiene la del artículo 107 de la Ley 1943 de 2018 financiamiento, "Artículo 107°. Facúltese a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria...", los plazos y los montos, que es lo que se está haciendo es unificando en la ponencia los diferentes plazos que venían en los proyectos de la Administración y del Partido Conservador, la ponencia unifica esos plazos y esos montos, explicado por el Concejal Acosta, 70% hasta el 30 de junio y 50% hasta el 31 de diciembre de 2019; plantea sobre lo que la competencia del Concejo si puede hacer, la ley de financiamiento busca es que los recursos que están embolatados, la norma habla de multas, pero son individuales y no globales en movilidad, en salud se puede tener un propietario de dos establecimientos y podría arreglar el primero y después el segundo por dejarlo pendiente, eso ayudaría mucho a la gente atrasada; hace reclamo por la demora en los desembargos, manifiesta su complacencia en que si alguien debe se debe embargar, a los colados de Trasmilenio hay que embargarlos y en la nómina para que no se pasen la autoridad por encima, hay que mejorar los embargos cuando ya se ha cancelado.

La proyección de los expedientes los concejales y la administración han planteado una proyección de recaudo, este va con el mismo destino que lo originó, las multas de tránsito tendrán que ir con la destinación específica que tiene por ley y la Secretaria de Hacienda que tiene la mayoría del recaudo, ya tiene asignado por ley por acuerdo, hacia dónde van los recursos; insiste que en la ponencia dejaron dos plazos, un 70% hasta el 30 de junio y 50% hasta el 31 de diciembre de 2019 del total de la mora en intereses, recuerda que la Corte Constitucional en la sentencia 60 determinó, que no puede haber amnistía, que lo que pueda hacer alivio de intereses, porque se atenta contra principios de equidad, igualdad y justicia tributaria, por eso no se habla de ninguna amnistía porque está prohibido, pide que se le alleguen la proyección de recaudo, ajustado junto con las observaciones que han hecho los ponentes y los concejales; la propuesta venia para las Secretarias de Hacienda, Ambiente y Movilidad, revisando el tema el IPES, en aprovechamiento de las plazas de mercado, se busca que quede incluida la administración central y los establecimientos públicos, también se traía el otorgar un descuento por pronto pago, esa competencia no la tiene el Concejo; en conclusión se trae una ponencia unificada con modificaciones.

El honorable concejal Jorge Duran Silva, en plenaria se pronunciará frente al Proyecto de Acuerdo, con el cual no está de acuerdo, porque es prestarse de cómplice necesario de la negligencia de la Administración para el no pago





	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4	
		VERSIÓN: 05
CONCEJO DE ACTAS SUCINTAS BOGOTÁ, D.C.	FECHA: 11 MAR. 2015	

oportuno de sus obligaciones de los infractores, es fortalecer ante la ciudadanía la disciplina de no pago de sus obligaciones y la Administración no cumpla las normas legales.

El Presidente, ofrece el uso de la palabra a los autores Diego Molano y a la Secretaria de Hacienda.

El honorable concejal Diego Andrés Molano Aponte, agradece a los ponentes haber tenido en cuenta los proyectos 126 y 127, por el debate al IPES, se demostró problemas de cartera, los ponentes no acogieron en la ponencia el descuento por pronto pago, que se desarrollará para las plazas de mercado para el uso y aprovechamiento del espacio público, agradece a la Administración y a los ponentes tener en cuenta los dos proyectos.

El Presidente, concede la palabra a la a la administración inicia la Secretaria Distrital de Hacienda como autora del proyecto y para que se pronuncie sobre la solicitud de la ponencia en cuanto a los plazos, la individualización de multas con modificación delo articulado.

La Secretaria Distrital de Hacienda Beatriz Elena Arbeláez Martínez, agradece a los ponentes, el debate acoge el Proyecto de Acuerdo modificado presentado por el Partido Conservador, acoge el Proyecto de Acuerdo modificado por las consideraciones de orden legal que se anotaron presentado por el Partido Centro Democrático, con relación de extender la reducción de los ingresos no tributarios que cobra el IPES, la motivación no lo discute, reitera lo expuesto en la presentación del Proyecto de Acuerdo de la Administración, que contempla la adopción de lo dispuesto Ley 1943 de 2018 financiamiento, en particular en el artículo 107 respecto a todas las obligaciones de carácter no tributarias, el componente tributario está regulado en otros artículos de la ley y ya está regulado en un primer Decreto el 043 de 2019, con reducción de hasta el 80% de la sanciones de intereses de mora; el segundo decreto que se está esperando que aplica fundamentalmente al todo el esquema de facturación, a los impuestos de predial y de vehículos, se facturan a partir del 2017 y a todas las obligaciones que quedaron en firme, se le aplican una reducción a los intereses moratorios, básicamente reduciendo la tasa máxima que se cobra a un IBC + 2 puntos, ese proyecto de decreto está en espera de ser sancionado por el Alcalde Mayor, cubre todas las obligaciones de carácter no tributario, no solo del sector central de la administración sino de las localidades y con base en las modificaciones que se incorporaron de los ponentes y concejales y consideran prudente por las mismas consideraciones para adoptar este instrumento para recaudar una cartera, ese descuento es solamente sobre los intereses.







	ヘニヘモ・ヘト・	SICOSIATO /A	Y CONTROL	
PRINCESO	(-)-> (()	AIL I DALA LILIA	A CAMILLOUI	DOLLING
	OLUTION			

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

ACTAS SUCINTAS

Este proyecto cubre a toda la administración en lo que corresponde al cobro persuasivo, lo firman las secretarias de Movilidad y Salud porque esas dos secretarias tienen integralmente el cobro persuasivo y el cobro coactivo, a diferencia de lo que sucede en el resto de la administración, según el cual el cobro persuasivo les corresponde a todas las entidades que han impuesto y cobran estas deudas de carácter no tributario y a la Secretaria de Hacienda le corresponde ejercer el cobro coactivo; se modificó por parte de los ponentes fue la aplicación gradual de los porcentajes, aceptan modificar el segundo plazo, le responde a todos los concejales sus preguntas y propuestas.

El Secretario Distrital de Movilidad Juan Pablo Bocarejo Suecún, hace alguna claridad sobre algunas de las preguntas de los concejales, recuerda los cambios en los últimos años sobre este tema, no es un tema de cobro de cartera para la administración sino de que se está recuperando la autoridad en la calle, los bogotanos ya sienten que si se les coloca un comparendo lo van a terminar pagando hace el siguiente ejemplo sobre la recuperación de cartera y pago voluntario:



Recuperamos la autoridad



	2015	2018	%
Total comparendos	432,800	728.907	68%
Mal Parqueo	154 327	232 770	51%
Moto	136.048	269.361	98%
Comil bys	9 623	13.611	41%
Velocidad	6	1.120	18567%
Embraguez	3,500	3 200	-9°X,
Operativos embriaguez	916	1.813	98%
Recaudo total	1 121.810 M	\$ 184 866 M	52%
Embargos replizados	18.370	576.490	3038%
Declarados Reincidentes	1.863	27.143	1357%
Suspensión de licencias por reincidencia	1.027	19,176	1767%
Acuerdos de pago suscritos	20.853	18 030	-23%

Alcaldia de Bogotá





	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO
	ACTAS SUCINTAS
CONCEJO DE	7.617.6 555.1417.6
BOGOTÁ, D.C.	



La honorable concejala Gloria Elsy Díaz Martínez, lo primero que aclara esta no es una amnistía ni un premio a los morosos, agradece a los ponentes y concejales autores de otras iniciativas; es producto del trámite que se dio a Ley financiamiento, al Gobierno Nacional que a través del Ministerio de Hacienda adquirir mayores recursos para financiar el gasto social, sin ampliar la base del IVA, genera más empleo, incentiva la inversión privada, impulsa la actividad económica y promueve una mayor equidad en los colombianos; se acerca a la disminución significativa de la carga tributaria de las empresas y elementos de progresividad en el sistema tributario, hace otros comentarios generales sobre el Proyecto de Acuerdo.

El Presidente concede la palabra a los voceros de las bancadas hasta por cinco minutos y los concejales no voceros.

El honorable concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla, esta media es un incentivo que beneficia a ciudadanos, al Distrito Capital y los propósitos mismos de la Administración Distrital, hace anotaciones enfocadas al ciudadano promedio, sector de movilidad y al sector de salud, se pone orden en la casa con las normas vigente, hay un incentivo para que se pongan al día, precisa otros aportes al





CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4

FECHA: 11 MAR. 2015

VERSIÓN: 05



PROCESO GEST	TIÓN NORMATIVA	Y CONTROL	. POLÍTICO
PROCESO GES	HON NORMATIVA	A Y CONTROL	POLITICO

ACTAS SUCINTAS

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

debate de los proyectos de acuerdo, manifiesta el acompañamiento con su voto positivo.

El honorable concejal maría Fernanda Rojas Mantilla, comparte con la Alianza Verde, este proyecto porque tiene las bondades, han revisado de que aumenta el recaudo, sanea la cartera, con lo cual hay disminución de una carga administrativa que se vuelve innecesaria y favorece a unos ciudadanos, les da unos incentivos para que hagan esos pagos, anticipa su aprobación a la iniciativa.

El honorable concejal Álvaro José Argote Muños, el proyecto de Acuerdo desarrolla unos alivios que ha dispuesto la ley de financiamiento, tiene el propositito de buscar recaudar cartera morosa, no da total amnistía del 100% x 100%, se debe hacer caso al propósito de la ley que es generar ese estímulo para el recaudo, el primer plazo se tiene que extender al máximo el tiempo del 70%, le preocupa si es divisible el capital, considera que no lo es, la gente es morosa por todo lo que es morosa, es por todo el capital de que es morosa en tránsito, no sabe si la ley lo permite; este proyecto debe salir pronto porque se tiene poco tiempo para que la gente conozca de esta posibilidad que tiene, hace propuestas para extender el tiempo y otros aportes, no está impedido para votar el proyecto porque no es moroso.

El honorable concejal Diego Fernando Devia Torres, en este tema hay dos clases de personas, los que no quieren pagar y los que no tiene para pagar, dentro de esos que no quieren o no tienen, este proyecto puede estimular que aquellos que, aun teniendo, no quieren porque hay gente aun teniendo no quieren, se ve ahora en todos los embargos que ha realizado Secretaria de Movilidad, eso también ha generado que muchos más quieran pagar voluntariamente, para que no embarguen van a pagar rápido, para que no paralicen las cuentas; hay que mirar ese tiempo prudencial para darlo a conocer a los ciudadanos.

El honorable concejal María Clara Name Ramírez, resalta la importancia de este proyecto, de iniciativa de la administración y de otras bancadas con el mismo propósito, propone extender al mayor plazo posible en el año 2019; sería importante excepcionar de multas y sanciones a empresas que han generado contaminación en la ciudad, a propositito de la emergencia ambiental en la que se está viviendo en la ciudad; hace algunas claridades, el proyecto va a hacer un incentivo a la cultura de pago en nuestra ciudad porque muchas personas no tienen como ponerse al día con sus obligaciones, es una oportunidad que da el distrito para ponerse adelantar en las deudas que tienen; resalta que cada obligación debe ser individual, cada multa debe liquidarse individualmente y no





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4

VERSIÓN: 05

FECHA: 11 MAR. 2015

ACTAS SUCINTAS

acumulasen; manifiesta que va a apoyar la iniciativa con la bancada por el beneficio a la ciudadanía.

El honorable concejal Pedro Julián López Sierra, generar este tipo de estímulos a los bogotanos es importante, resalta el hecho que los ciudadanos son juiciosos con sus obligaciones en su gran mayoría, como se hizo en el pago de la experiencia positiva que se realizó en el Acuerdo 671 del 2017, para el pago de infracciones de tránsito y transporte y se dio un plazo establecido; los tiempos no son los mejores para poder aliviar esta carga tributaria, este proyecto debe estar aprobado en 1 o 2 meses, si el primer corte se realiza en el mes de junio para el 70%, llama la atención a la administración para mirar esos plazos.

El honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, en este tema, es muy poco el tiempo que se tiene para que la gente se entere de las medidas que toma el Distrito en todo sentido ambientalmente y tributariamente, la gente está colgada es porque no tienen plata, no tiene con qué pagar la gente del estrato 1 y 2, no se debe olvidar que ya llego también el predial, con cuotas muy altas, hay que dar las tiempo para que la gente pueda beneficiarse con este proyecto de acuerdo, de lo contrario es mucha gente que va a continuar sin pagar; las multa y las sanciones hay que mirarlas individualmente, en Bosa no hay donde parquear y están sancionando a la gente sin informar, hay que prevenir antes de sancionar para que los ciudadanos no cometan los errores.

El honorable concejal Armando Gutiérrez González, manifiesta el concejal que va a acompañar este proyecto de acuerdo de la administración y los de las bancadas del Centro Democrático y Partido Conservador, por razones y la importancia de poder obtener estos beneficios temporales, que da la propia ley de financiamiento los concede, y le da la oportunidad al Concejo de entrar a beneficiar de unas sanciones que serían mucho más fuertes en el sentido de no acogerse a la misma; lo que se entienden que los términos se están agotando y la administración no otorgue los beneficios; se trata es de la sostenibilidad fiscal de la ciudad, la administración lo que intenta es fortalecer las arcas del Distrito con la obtención de estos recaudos, le pide a la Administración dar a conocer este acuerdo a la ciudadanía en general.

El Presidente, anuncia que se cierra el debate de los Proyectos de Acuerdo No. 056 de 2019, 109 de 2019, 126 de 2019 y 127 de 2019, señor Secretario sírvase informar el estado de las ponencias.

El Secretario, con gusto señor presidente, ha sido cerrado en debate de los Proyectos de Acuerdo No. 056 de 2019, 109 de 2019, 126 de 2019 y 127 de 2019,





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

se encuentra ponencia unificada positiva conjunta con modificaciones de los honorables concejales Emel Rojas Castillo, Julio César Acosta Acosta y Rubén Darío Torrado Pacheco, radicada con CORDIS 2019IE3490, a las 2:28 P: M.

El Presidente, como se tiene una ponencia positiva unificada con modificaciones, sírvase abrir el registro para la votación nominal de la ponencia positiva unificada, por los concejales de la comisión.

El Secretario, con gusto si señor presidente se abre el registro para que puedan expresar su voto frente a la ponencia positiva unificada de los honorables concejales Emel Rojas Castillo, Julio César Acosta Acosta y Rubén Darío Torrado Pacheco, siendo las 12:16 p.m.,

Nombres y apellidos	SI	NO
JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA	1	
ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	1	
DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNMEZ	1	
JORGE DURAN SILVA	Х	
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZALEZ	1	
PEDROM JULIÁN LÓPEZ SIERRA	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	1	
HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
EMEL ROJAS CASTILLO	1	Zona i a
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA	1	
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	1	
RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO	1	
YEFER YESID VEGA BOBADILLA	1	
TOTAL	14	0

El Presidente, anuncia que se va a cerrar la votación, queda cerrada, señor secretario sírvase informar el resultado de la votación.

El Secretario, señor presiente le informo que siendo las 12:19 p.m., se cierra el registro para la votación nominal de la ponencia positiva unificada, con el siguiente resultado, por el SI catorce (14) votos y por el NO cero (0) votos, en consecuencia, ha sido aprobada la ponencia positiva unificada de los honorables concejales Emel Rojas Castillo, Julio César Acosta Acosta y Rubén Darío Torrado Pacheco.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4
	AOTAO OLIOINITAO	VERSIÓN: 05
	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente, señor secretario sírvase dar lectura al título del Proyecto de Acuerdo.

- El Secretario, con gusto señor presidente, da lectura al título.
- El Presidente, honorable concejales en consideración el título del Proyecto de Acuerdo.
- El Secretario, ha sido aprobado en votación ordinaria el título del Proyecto de Acuerdo.
- El Presidente, sírvase dar lectura a las atribuciones señor secretario.
- El Secretario, con gusto señor presidente, le da lectura a las atribuciones.
- El Presidente, honorables concejales en consideración las atribuciones.
- El Secretario, han sido aprobadas las atribuciones en votación ordinaria señor presidente.
- El Presidente, sírvase dar lectura a los considerandos señor secretario.
- El Secretario, procedió a dar lectura a los considerandos.
- El Presidente, honorables concejales en consideración los considerandos con las modificaciones.
- El Secretario, han sido aprobados los considerandos con modificaciones en votación ordinaria señor presidente.
- El Presidente, señor secretario sírvase leer el artículo primero con las dos modificaciones de forma, en donde están los nuevos plazos y la obligación para que quede claro, que las sanciones, las multas y otros conceptos devienen de una obligación.
- El Secretario, procedió a dar lectura al artículo primero con las modificaciones.
- El Presidente, honorables concejales en consideración el artículo primero.
- El Secretario, ha sido aprobado en votación ordinaria el artículo primero con modificaciones señor presidente.





	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente, señor secretario sírvase leer el artículo segundo.

El Secretario, procedió a dar lectura al artículo segundo.

El Presidente, honorables concejales en consideración el artículo segundo.

El Secretario, ha sido aprobado en votación ordinaria el artículo segundo señor presidente.

El Presidente, señor secretario sírvase leer el artículo tercero.

El Secretario, procedió a dar lectura al artículo tercero.

El Presidente, honorables concejales en consideración el artículo tercero.

El Secretario, ha sido aprobado en votación ordinaria el artículo tercero señor presidente.

El Presidente, hay alguna proposición sustitutiva al artículo cuarto señor secretario, sírvase darle lectura.

El Secretario, procedió a dar lectura a la proposición sustitutiva al artículo cuarto, firmada por los concejales Emel Rojas.

El Presidente, en el entendido que fue la misma Administración la que propuso esta proposición sustitutiva, honorables concejales en consideración la proposición sustitutiva al artículo cuarto leído.

El Secretario, ha sido aprobada en votación ordinaria la proposición sustitutiva al artículo cuarto señor presidente.

El Presidente, señor secretario sírvase leer el artículo quinto.

El Secretario, procedió a dar lectura al artículo quinto.

El Presidente, honorables concejales en consideración el artículo quinto.

El Secretario, ha sido aprobado en votación ordinaria el artículo quinto señor presidente.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4
	ACTAC CUCINTAC	VERSIÓN: 05
	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente, ratifica la Comisión la aprobación de la ponencia positiva conjunta, título, atribuciones, considerandos y el articulado.

El Secretario, ha sido la aprobada de la ratificación de la ponencia positiva conjunta, título, atribuciones, considerandos y el articulado de los proyectos de Acuerdo No. 056 de 2019, 109 de 2019, 126 de 2019 y 127 de 2019, en votación ordinaria.

El Presidente, quiere la Comisión que este Proyecto de Acuerdo se vuelva acuerdo de la ciudad y pase a la plenaria.

El Secretario, ha sido aprobado por la Comisión que este Proyecto de Acuerdo se vuelva acuerdo de la ciudad y pase a la plenaria para segundo debate señor presidente.

PROYECTOS DE ACUERDO ACUMULADOS POR UNIDAD DE MATERIA 056, 109. 126 Y 127 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 1943 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 287 numeral 2 de la Constitución Política, el artículo 12 numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 107 de la Ley 1943 de 2018

CONSIDERANDO

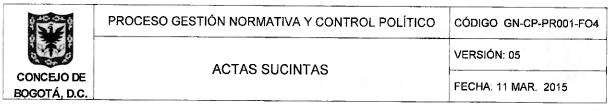
Que, el Congreso de la República de Colombia, aprobó la Ley 1943 de 2018 "Por medio de la cual se expiden normas de "financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto y se dictan otras disposiciones".

Que en el Artículo 107 de la precitada ley, se facultó a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria, los cuales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de octubre de 2019.

Que, de acuerdo con el Parágrafo primero del artículo 107 de la Ley 1943 de 2018, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales,







serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de los beneficios temporales, así como para fijar los requisitos, términos y condiciones que aplicará en su jurisdicción.

Que, de acuerdo con esta normatividad y las facultades otorgadas, se hace necesario que el Concejo de Bogotá haga uso de ellas y aplique los beneficios temporales establecidos en la Ley 1943 de 2018 en la ciudad.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Beneficios temporales en el pago de intereses moratorios de obligaciones no tributarias y condiciones para obtenerlos. Se concederán beneficios temporales a los deudores del Distrito Capital por concepto de obligaciones provenientes de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria, que se encuentren en cabeza de las entidades del sector central, los establecimientos públicos y las alcaldías locales. Este beneficio, consiste en la reducción de los intereses moratorios causados hasta el 31 de diciembre de 2018 por incumplimiento de dichas obligaciones, según el momento de pago:

- Setenta por ciento (70%) del total de intereses moratorios si paga a más tardar el treinta y uno (31) de julio de 2019 el cien por ciento (100%) del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios;
- 2. Cincuenta por ciento (50%) si paga a más tardar el 31 de octubre de 2019 el cien por ciento (100%) del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios;

Parágrafo 1- La reducción de intereses de que trata la presente disposición podrá ser aplicada en las condiciones establecidas en el presente Acuerdo, por las entidades distritales del sector central, los establecimientos públicos y las alcaldías locales.

Parágrafo 2- Los ciudadanos que tengan demandadas las obligaciones objeto del presente Acuerdo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, también podrán acceder al beneficio, siempre y cuando desistan de todas las pretensiones de la demanda en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso.

ARTICULO 2º. Excepciones. No se concederá el beneficio establecido en el presente acuerdo a los siguientes deudores:





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001-F04
		VERSIÓN: 05
	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

- 1. Las personas naturales o jurídicas que hayan sido objeto de multas derivadas de incumplimientos contractuales en Bogotá Distrito Capital.
- 2. Las personas naturales que hayan sido sancionadas por conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas en los términos dispuestos en el artículo 5º de la Ley 1696 de 2013 y en el artículo 131 literal (f) del Código Nacional de Tránsito.
- 3. Los prestadores de servicios de salud y los establecimientos abiertos al público que hayan sido objeto de las siguientes medidas sanitarias contenidas en los artículos 576 y 577 de la Ley 9 de 1979, por parte de la Secretaría Distrital de salud:
 - a) Clausura temporal del establecimiento, que podrá ser total o parcial.
 - b) La suspensión parcial o total de trabajos o de servicios.
 - c) El decomiso de objetos y productos.
 - d) La destrucción o desnaturalización de artículos o productos.
 - e) La congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos.
 - f) El cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio respectivo.

ARTICULO 3°. Socialización y Difusión. La Administración Distrital, dispondrá los mecanismos necesarios para garantizar la socialización, difusión y publicidad, del procedimiento relacionado con los beneficios temporales que trata la el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. Informe de Seguimiento. La Administración Distrital presentará al Concejo de Bogotá, un informe respecto a la gestión realizada por la administración central, los establecimientos públicos y las localidades en desarrollo de lo previsto en el presente acuerdo a más tardar el 31 de diciembre del presente año.

ARTICULO 5°. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El Presidente, siguiente punto en el orden del día señor secretario.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Secretario, con gusto señor presidente, sexto comunicaciones y varios, no tenemos comunicaciones radicadas en la Comisión.

El Presidente, siguiente punto en el orden del día señor secretario.

El Secretario, ha sido agotado el orden del día señor presidente.

El Presidente, agotado el orden del día se levanta la sesión, muchas gracias a todos.

El Secretario, con gusto si señor Presidente, siendo las 12:31 p.m., agotado el orden del día, aprobado en primer debate el Proyecto de Acuerdo acumulado por unidad de materia No. 056 de 2019, 109 de 2019, 126 de 2019 y 127 de 2019, se levanta la sesión, buena tarde para todos.

Presidente

CASTILLO

ÁLVARO JOSÉ ÁRGOTE MUÑOZ

Primer Vicepresidente

DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES Segundo Vicepresidente

MILTON JA Subsecretario de Despacho

Elaboró: Morrison Tarquine Revisó: Milton Javier Latore



